

SECRETARÍA. Montería, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, Sala de Decisión Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería en proveído de fecha veintinueve (29) de Julio de 2022.

El secretario,

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil de **YULIMEY CASTAÑO PACHECO -CC.1.129.566.198 y OTROS, contra CLINICA CENTRAL OHL - NIT. 900.082.202-7, SALUDCOOP OC EN LIQUIDACIÓN -NIT.800.250.119-1 y OTRO. Radicado 23 001 31 03 003 2018-00047-00.**

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Montería, el cuál ordenó:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento incoado, por ser legal y procedente, ello de conformidad con lo expuesto en los artículos 314 y 316 del C.G.P. sin imposición de costas, por no haberse causado.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a946046fbccf4df75b1c73df92130892b9064e8742f78c4fba693f6de67ba**

Documento generado en 16/08/2022 02:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>